



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Haya de la Torre s/n - Cdad. Univ. - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 535 3640
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, - 9 MAY 2017

VISTO:

La Nota CUDAP N° 916/2017, en el cual la alumna señorita **Carina SCHMIDT**, solicita prórroga de su licencia estudiantil hasta el 31 de julio de 2017 y prórroga de regularidades por el mismo período;

Y CONSIDERANDO:

Que en base a la documentación aportada por la estudiante, el informe de la Secretaria de Relaciones internacionales, la Secretaria Académica dispone prorrogar la licencia otorgada por Res. Decanal N° 1763/16, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en el Art. 36°, inc.e) de la Ordenanza n° 148/07 del Régimen de Alumno,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Prorrogar la licencia estudiantil a la alumna señorita **Carina SCHMIDT (D.N.I. 31.057.169)**, hasta el 31 de julio de 2017 encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en el Art. 36°, inc.e) de la Ordenanza N° 148/07 del Régimen de Alumno.-

ARTÍCULO 2°.-Prorrogar las regularidades de las materias actualmente vigentes por igual período de la licencia otorgada a la mencionada alumna.-

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato y Secretaría académica, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arg. MARCOS ARLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

501

717



Arg. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba